

**Archivo Municipal  
de  
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*Código de referencia* : ES.06051.AMFM/1.1.01//14.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1963

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 29 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

...rada de los Montes.

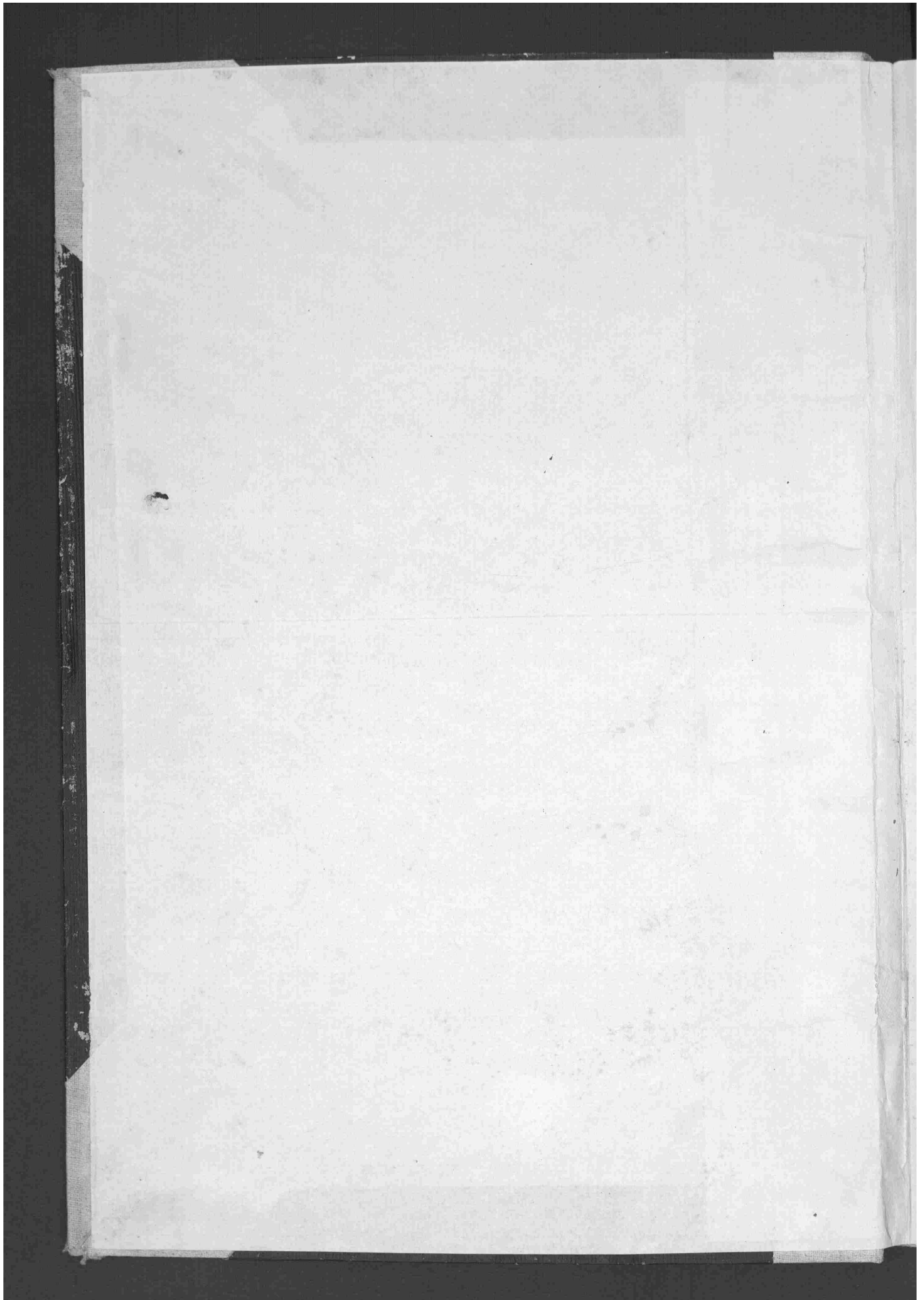
LIBRO

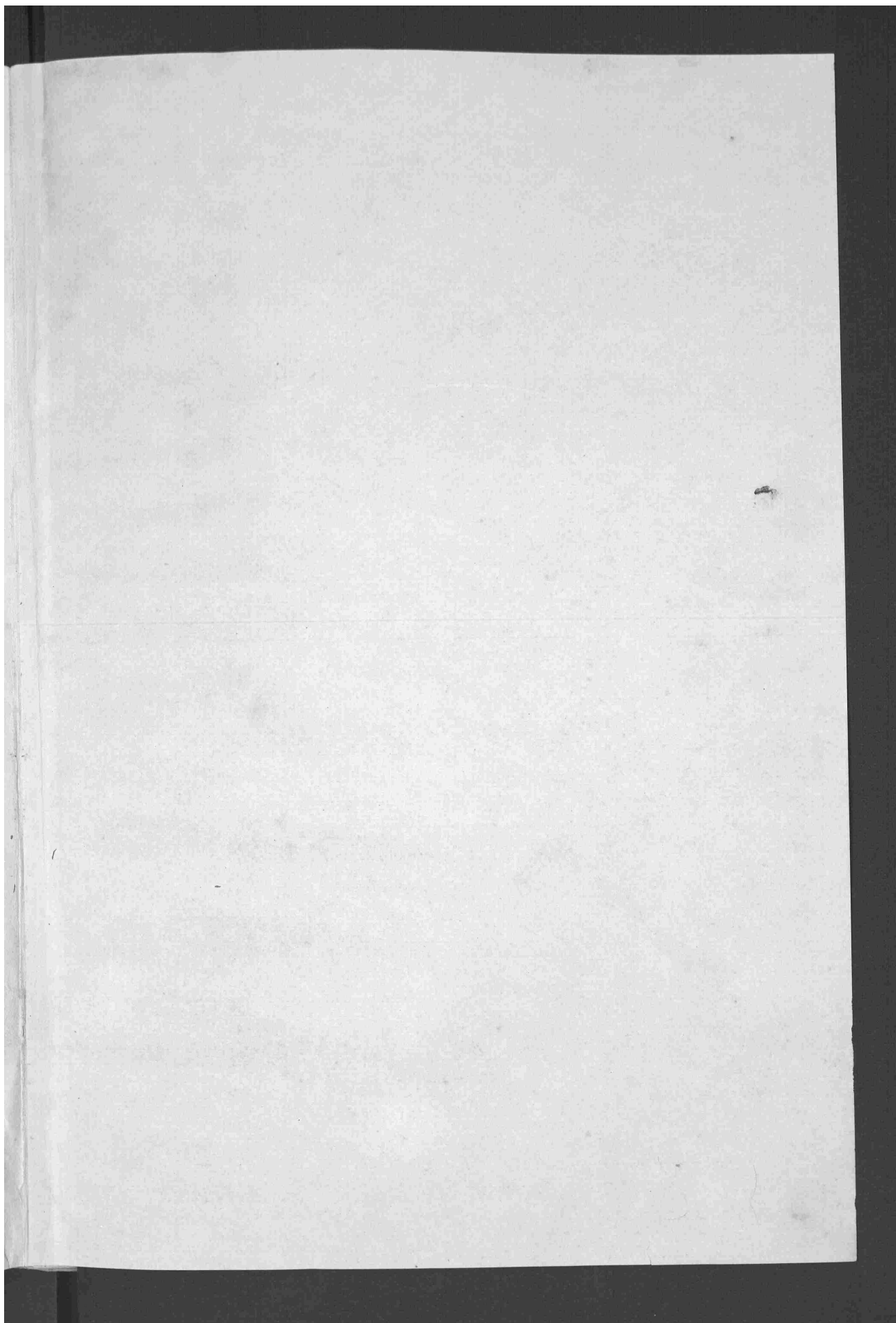
-DE-

ACTAS DE SESIONES DEL PLENO

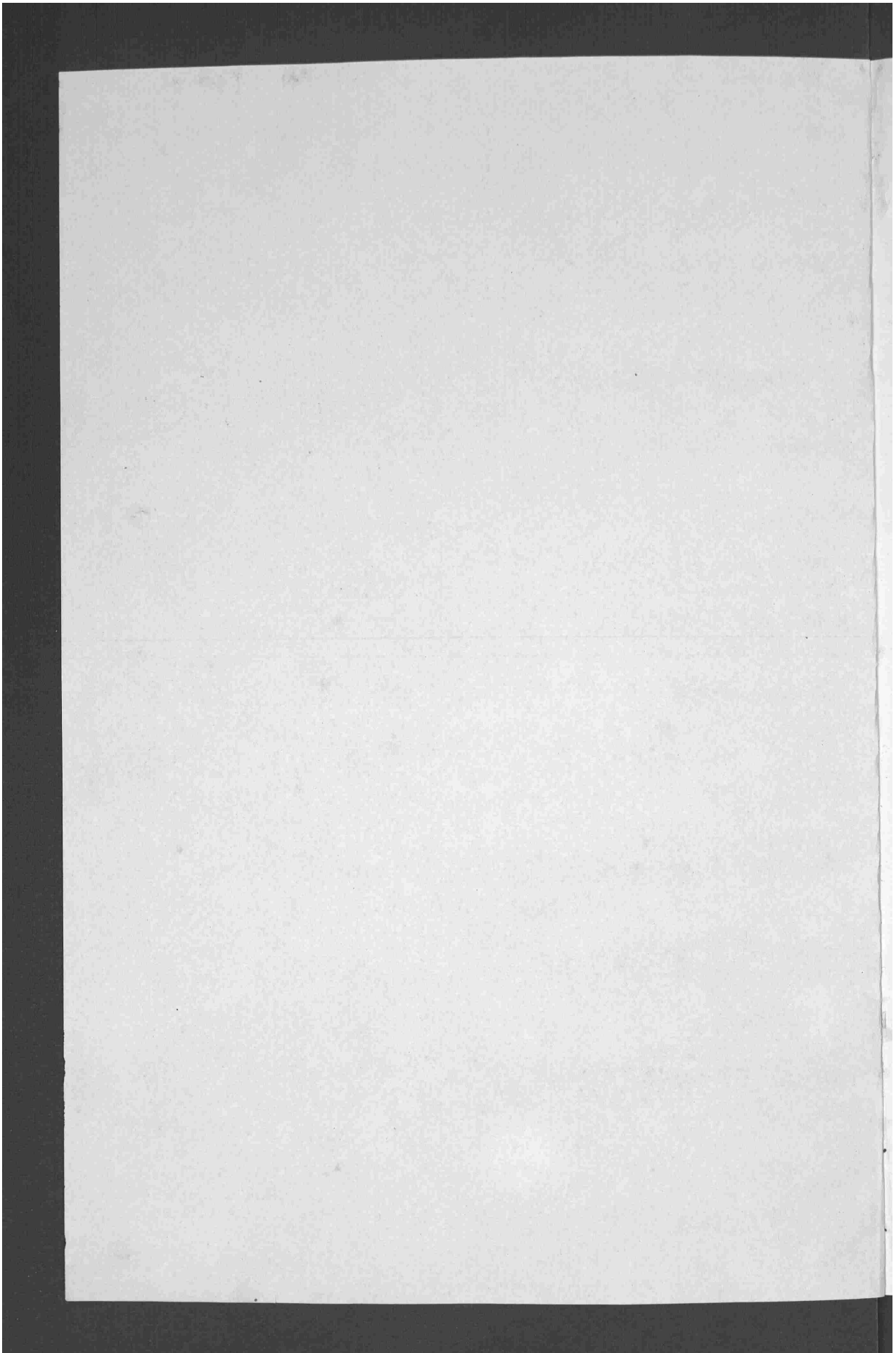
Año 19 63.-

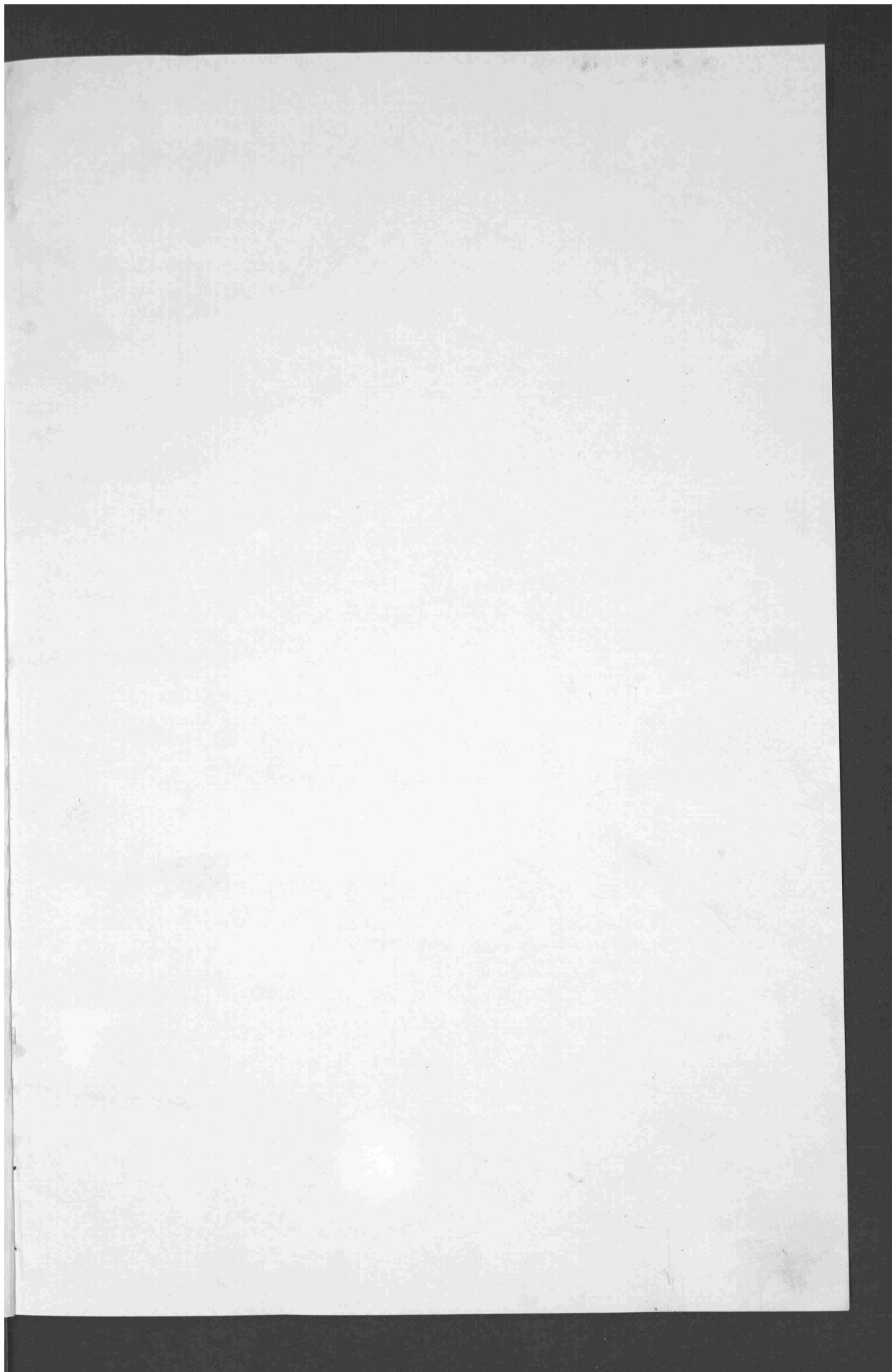
Municipalio - Villalar. 7 - Madrid

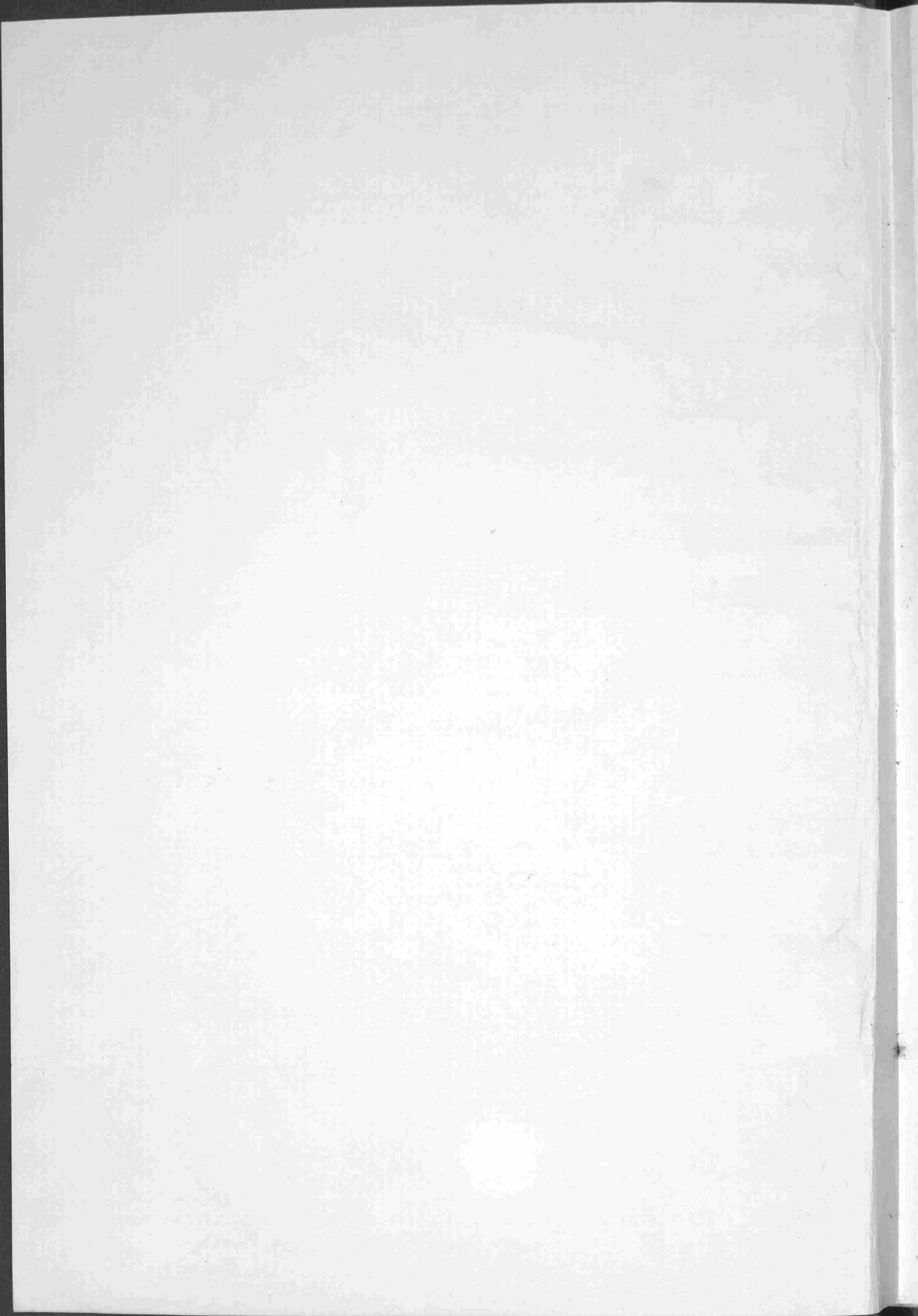












# LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

Empieza en 1.º de *enero* de 19*63*  
Termina en de de 19

**DILIGENCIA:** El presente Libro de Actas consta de *veinticinco* folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente en *Ed.ª de San Mateo* a 1.º de *enero* de mil novecientos *sesenta y tres*

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



*Felix Barba*

*Fernando Medina*

LIBRO DE A.C.T.A.S

CAPITULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO

ARTICULO



*[Handwritten signature]*

Excmo. Ayuntamiento correspondiente al día 6 del  
Enero 1963

Señores Concejales  
Presidente  
Don. Felix Borba Alvarez  
Concejales

Don. Benjamín Mato Alvarez  
Don. Eugenio Borba Alvarez  
Don. León Babiano Cabrera  
Don. Segundo Trujillo Afre  
Don. Lore Acosta Molina  
Don. Estaró Babiano Alvarez  
Don. Juan Cabrera Valasco

En la villa  
de Yucula  
Proda. de los  
Montes  
San de Juan  
de mil no  
vecientos  
sesenta y  
tres. Reunido  
en el salón  
de actos

~~Don. Francisco Chacero~~ ~~Intendente~~ de estas Co-  
sas Consistoriales los señores cuyos  
nombres al margen se expresan  
miembros de la Corporación Muni-  
cipal que ha comparecido en su  
totalidad, invitado de mi parte.  
Dono y Trujillo por el señor alcalde  
de en Yucula Don Felix Borba Al-  
varez, por anuncio del titular al  
objeto de celebrar la sesión extra-  
ordinaria correspondiente a este  
día, y siendo la hora señalada  
al señor alcalde de declarar abierto  
el acto, dando lectura de un  
anterior acto que fue aprobado.  
Seguidamente por la Trujillo  
se expone a los señores que  
el día cinco del corriente, en  
virtud, n.º 6.334, Regulado, Capre-  
nación, se ha recibido el Proyecto  
que ha sido remitido por la Coma



*[Handwritten signature]*

Diputación Provincial de Toluca sobre explotación y suministro de aguas a las fuentes de la localidad, el que acordado por todos los orientados, le es de su justa necesidad el que presenten su aprobación y se comprometan al Ayuntamiento a lo entregado de la explotación del agua por Cinco del presente puerto de contrato.

Acto seguido la Presidencia acuerda la necesidad de proceder al examen y aprobación de la lista de los Beneficiarios Municipales, para el año 1963, una vez examinadas y cada una de las peticiones presentadas, a juicio de la Corporación que queda, aprobando la relación de beneficiarios que se con- signan para el año 1963.

Nº:	Nombres y apellidos
1	Marcelo Camacho Caballero
2	Bautista Reyes Coronado
3	Cecilia Villanueva Horcojo
4	Fos Alcaraz Coronado
5	María Flores Borja
6	Luciana Robles Rodríguez
7	Feliciano Camacho Molina
8	Aurea Camacho Navarro
9	Catalina Casas Alcobendas
10	Dorotea Casas Tabares





10. Nombres y apellidos
11. M<sup>o</sup> Tetro Casos Lucos
12. Valeriano Casos Lucos
13. Alejo Casos Hforbenu.
14. Paulina Casos Hforbenu.
15. Tetro Cita Lucos
16. Fuliano Tira Hwas
17. Berdonia Estruel Garcia.
18. Anastonia Tobian Casos
19. Cleuterio Tobian Tucutes
20. Edmundas Tobian Serrano
21. Cristino Tucutes Hoyos
22. Felipe Tucutes Hoyos
23. Felipe Gallego Pachiguera
24. Paula Garcia Toso
25. Nicolaro Genuo Babiano
26. Gregoria Genuo Trieto
27. Demetrio Genuo Tucutes
28. Benito Genuo Hforzader
29. Hericero Genuo deoro
30. Emilia Gutierrez Tobian
31. Bonifacia Hfigueroa Tucutes
32. Felisa Hfigueroa Toledo
33. Justino Hfigueroa Tucutes
34. Valeriano Hforrojo Tobian
35. Laurita Hforrojo Genuos
36. Benito Hforrojo Remier
37. Leonor Leon Serrano
38. Cecilia Lucas accuero
39. Juana Lucas accuero
40. Estanita Lucas alvobandes
41. Cecilia Lucas Hforrojo
42. Juana Hforrojo utredo



*[Handwritten flourish or signature]*

n.º	nombre	apellido
48	Marcial	Mfortin del Toro Tuto
49	Linneo	Mfortin Parate
50	Benita	Molina Rodriguez
51	Lucia	Mongades Mfuer
52	Barbara	Mfuer Tena
53	Tranquina	Mfuer Navas
54	Salva	Navas Mfuer
55	Salva	Talies Serrano
56	Horio	Tiata Cano
57	Romano	Tadino Serrano
58	Antonina	Tiata Mfuer
59	M.ª Quin	Tiata Serrano
60	Miguel	Tiata Mfuer
61	Teña	Tiata Mfuer
62	Abdo	Tiata Mfuer
63	Josefa	Camira Rodriguez
64	Francisca	Comin Comoran
65	Guillermo	Rodriguez Lucas
66	Juan	Rodriguez Camira
67	Macario	Rubio Mfortin
68	Lorenzina	Coballero Coronado
69	George	Sodine Tucute
70	Salvina	Sanchez Volante
71	Emeteria	Serrano Lucas
72	Fandino	Sobiesco Sobiesco
73	Victoria	Serrano Lucas
74	Feliciana	Serrano Mfuer
75	Lucia	Serrano Tuto
76	Tranquina	Serra Mfuer
77	Agustina	Silva Mfuer
78	Ernestina	Salcedo Ramirez
79	Teña	Comin Estruel



- 75 Antonia Utres Toró
- 76 Valentinio Vitor Carreras
- 77 Feliciano Vera Trucetas
- 78 Cayetana Berste Holois
- 79 Mariano Comacho Holois
- 80 M<sup>ra</sup> Juana Holois Toró
- 81 Cecilio Serrano Holois
- 82 Felisa abona Quicos
- 83 Juana Cita Quicos
- 84 Agustín Landra Vitorde

que no habiendo mas asuntos de que tratar, al señor alcalde se da por terminados al acto, a las once horas del mismo día, etc. etc. se levanta la presente acta que firmaron todos los asistentes al acto de que yo el Sr. secretario doy fe.



José María

Juan Calavera

Segundo Soler

Francisco Sabiano

José Acosta

Francisco Ballero

Eugenio Dado

Simón Babiano

*[Large signature]*

*[Large signature]*



*[Handwritten signature]*

Acta extraordinario correspondiente al día 26 de  
Enero 1963

Señores Concejales  
Trinidad  
Don Felix Borba Alvarco  
Concejales

Don Benjemin Mata Alvarco  
Don Eugenio Borba Alvarco  
Don Simón Robiano Cabrera  
Don Segundo Tashán Alvarco  
Don Lorea Acuña Alvarco  
Don Octavio Robiano Alvarco  
Don Francisco Caballero Corate

En la villa de  
San Juan de los Rios se  
reunieron el  
día de mi  
nacimiento re-  
sulta y tres.  
Reunidos en  
el salón de  
actos del Pío  
res cuyo nom-

bres al margen se expresan misie-  
bros de la Corporación Municipal  
que la comparecen en su totalidad  
asistido de mi el secretario y Tri-  
nidad por el señor alcalde en  
funciones Don Felix Borba Alvarco  
por ausencia del titular al efecto  
de celebrar la sesión extraor-  
dinario correspondiente a este  
día, y cuando la hora señalada  
al señor alcalde. Declaró a-  
bierto el acto dando lectura  
de su anterior acta que fue a-  
probado. Seguidamente por  
la Trinidad se expone a los  
reunidos y se da el siguiente  
acuerdo.

Cuentos Municipales 1961

Se da cuenta de expe-  
diente sobre Cuentos Municipa-  
les correspondiente al ejerci-



cio económico de mil novecientos  
setenta y uno, reunidos por el núm  
alcalde Don Felix Barba y Barba  
e informados por la Comisión lo  
verosiblemente; resumida:

Cuenta General de Ingresos ordinarios

Total Ingresos	640,260.34
Total Gastos	620,135.91
Existencia en Caja	20,124.43
Resto por Cobrar	144,535.30
Resto por pagar	42,403.35

Cuenta de administración del Patrimonio Municipal

Capital activo 419,184.56

Los señores presentes pidieron que se  
decrete, reunidos al debate, visto  
ley de Fajineca local ordenando  
setecientos setenta y nueve o el  
setecientos noventa y dos y demás  
disposiciones pertinentes. Que vote  
sean nominal y por el voto favorable  
de los señores Councillales Don Felix  
Barba, D. Benjamín Hlata, Juan  
Robiano, D. Eugenio Barba, D. José  
Acedo, D. Esteban Robiano, D. Francis  
co Caballero y D. Segundo Vázquez,  
cuyo número representa la mayo  
ría absoluta legal de los miembros  
que componen la Corporación, se  
acuerda: Trácese, signados por  
viniendo las Cuentas del Ingresos  
ordinarios reunidos y elevados  
al servicio de inspección y  
preservación de la Corporación



Seales o sus efectos, seguidos, a  
probar definitivamente la Cuenta  
de la administración del patrimonio  
municipal rescindida,  
seguidamente se procede al exa-  
men del expediente asunto que con-  
prende la orden del día, consis-  
tente en suprimir la plaza de co-  
brador de arbitrios municipales,  
por lo que al señor alcalde orde-  
na se procede a dar lectura  
a la Circular n.º 2, Negociados 4.º  
del Gobierno Civil de la provincia  
de Santarén General, inserta en el  
Boletín oficial de la provincia  
n.º 4 de fecha 5 de Enero de 1963,  
la que leida, hace saber que  
se copie en esta la instrucción  
4.º y 5.º de la mencionada Circular,  
a lo que este requisito se da cu-  
plimiento por el señor secreta-  
rio, los que copiada le devuelva  
se dicen... Instrucción 4.º. El  
personal que no desempeñe pla-  
zo en propiedad, afectados por  
la supresión de los mismos es-  
tendrá en relación de empleo  
con el ayuntamiento, aplican-  
dose los norms que rigen en la  
legislación laboral y en el que  
seya extraños por razones  
sociales, y a cualquier otro  
se aplicarán los mismos nor-  
ms por razón de analogía.





En consecuencia, deberá cesar dicho personal no propietario previo pago de los indemnizaciones correspondientes por despido, ni perjuicio de los beneficios que puedan corresponderles con arreglo a la Ley de 23 de Julio de 1961, que establece el seguro de desempleo, Instrucción 5ª. Los Corporativos adoptarán los medidas necesarias para dar cumplimiento a los precedentes instrucciones dentro del mes de Enero de 1963, dando cuenta a la Dirección General de Administración Local a los efectos de coordinar las decisiones que se adopten con los dispuesto en los artículos 13 y 13 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

Una vez enterados todos los interesados, por unanimidad acuerdan suprimir la plaza de Recaudador de arbitrios Municipales del Ayuntamiento, como consecuencia de la reforma de los Ayuntamientos Locales (Ley 85-1962 de 24 Diciembre), y en especial al dar cumplimiento a la Circular del Gobierno Civil de la provincia n.º 3, Negociado 4, según ordena la Instrucción 4ª y 5ª, y que cese del cargo del Recaudador de arbitrios Municipales Juan Cau





*J*

Rodriguez, que se ha venido de-  
suspiciando con el comater de  
previsional, con efectos adminis-  
trativos del dia 27 del corriente,  
y se van abonando los indeu-  
nistraciones correspondientes por  
despido, sin perjuicio de los  
beneficios que puedan corres-  
ponderles con arreglo a la Ley  
de 23 de Julio de 1961, que  
establece el seguro de desempleo  
en mismo se acuerdo pro-  
mover todos y cada una de  
los ordenamientos municipales  
que estan establecidos en este  
ayuntamiento, que no haya  
reforma alguna como con-  
secuencia de la reforma de  
los ordenamientos municipales  
seguidamente el señor pre-  
sidente expone a los señori-  
dos que he recibido una carta  
del señor Ayuntamiento Travi-  
cial de la Haza de Herrera  
del Tanager, en la que solicita  
se tomara acuerdo favorable  
para que la Haza de Herrera al  
Tanager de Cijara, dado el mo-  
dificado favorable que está  
reclutando al Tanager del Heno-  
tero de Guadalupe.

Una vez informada la Corps-  
racion acordaron que se le Haza  
de al Tanager de Cijara y se expi-



da certificación del acuerdo al  
 Sr. Gobernador Civil y Tendente  
 de la Excm. Diputación Provincial,  
 ya que ello debe importarse  
 en el campo turístico a la tur-  
 sista y muy especialmente a  
 todo lo que concierne al Cantón  
 de Cijara.

Y no habiendo otros asuntos ur-  
 gentes de que tratar se levanta el  
 presente acta a los once horas del  
 mismo día ordenando se levante  
 el presente acta que firmen to-  
 dos los asistentes al acto de que  
 es el secretario *Certifico*



Felix Parla

Juan Cabrera

Segundo Padie

Antonio Rabano

José Acedo

Francisco Caballero

Luziano Barba

Simon Baliano

*[Large signature]*  
 Francisco Acedo



*[Handwritten signature]*

Señoría compareciente al día 2 de Mayo  
1963

- Señores Concejales
- alcalde Presidente
- D. Félix Borbo Alvarez
- Concejales
- D. Benjamín Hota Hvore
- D. Eugenio Borbo Hvore
- D. Leonardo Tocheu Hhuívor
- D. Coreccedo Hlodine
- D. Petarín Babiano Hvore
- D. Juan Cabrera Velasco
- D. Simón Babiano Cabrera
- D. Traucino Caballero Tarate
- Secretario
- D. Arcadio Hlodine Alvarez

En la facultad de  
de los Hhuívor  
los 21 horas del  
día dos de Mayo  
mil novecientos  
sesenta y tres  
para convocar  
toria al efecto,  
y bajo la pre-  
sidencia del  
H. alcalde, a  
causiditoyoran  
en el ayunta-  
miento los tres

alcalde y Concejales que al mo-  
zo se expresan, comparecientes,  
del Pleno de la Corporación Hhu-  
micipal, con el fin de proceder a  
la discusión y aprobación definiti-  
vo del presupuesto ordinario de  
este Hhuimunicipio para el ejercicio  
de 1963, cuyo Proyecto ha sido fir-  
mado con arreglo a lo prescrito  
en el art.º 680 del Decreto Expedido  
de la Ley de Régimen Local y de que  
nuncas concordanter.

Abierta públicamente la sesión  
por el H. Presidente, y el Hhuimunicipio  
Secretario, de orden del mismo, pro-  
cedió a dar lectura íntegra a los estados  
de Ingresos y Gastos que en dichos  
Proyectos se detallan, cuyos cifras

I  
D  
II  
III  
IV  
V  
VI  
VII  
VIII  
IX  
X  
XI  
XII



5

fuerau ampliamente discutidos por la Corporación, y en conformidad de los expedidos o las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por mayoría absoluta de los existentes aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

*Presupuesto de gastos*

I Personal activo	375.620.04
II Material y diversos	253.449.86
III Cargas fijas	
IV Deudas	
V Subvenciones y participaciones ingresos	16.789.96
VI Extraordinarios y de capital	5.000.
VII Reintegrables, fidej. comprometidos e imprevisos	10.000
VIII Resultos	
Total del presupuesto gastos 641.159.89	

*Presupuesto de ingresos*

I Impuestos directos	177.683.54
II Impuestos indirectos	
III Tasas y otros ingresos	94.896.50
IV Subvenciones y participaciones ingresos	248.228.31
V Ingresos patrimoniales	104.951.44
VI Extraordinarios y de capital	5.000
VII Eventuales e imprevisos	10.000
VIII Resultos	



Presupuesto  
de los Ingresos 671159,89  
de los gastos 671159,89

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días al Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Jefe de la Delegación de Hacienda, a los efectos procedentes. Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar los bores para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratare se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes. Fue tachado de los Asistentes a la misma hora, día, mes y año, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los tres Alcaldes y concejales que al momento se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este



*[Handwritten flourish]*

8

Municipio, reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Sr. Secretario Interventor, que figura unido al presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1963, y orden del Ministerio de Gobernación de 6 de febrero de 1963.

abierto públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, al suspender el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los citados normos legales, concaus el informe mencionado y a los estados de Gastos y Gastos que se unen al mismo, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en virtud de lo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó y por mayoría absoluta de los asistentes.

Trasceder a la supresión de los puestos de empleados en propiedad por el personal adscrito a los servicios de recaudación que continuación se relacionan, declarando al citado personal en situación de excedencia forzosa de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 57 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local



*J*

de 30 de Mayo de 1952.

2.º Declarar e extinguir los plares que se desempeñan en propiedad por los funcionarios de los servicios de recaudación que a continuación se mencionan

*Winyuma*

3.º Declarar igualmente e extinguir los mejores de los haberes activos y pasivos del personal suelto o sus familiares que a continuación se relacionan

*Winyuma*

4.º Que existiendo superavit proceda exonerar en el capítulo 1.º art. 1.º el nuevo concepto que figura en el párrafo 2.º de la Instrucción 4.º "Sobre los mejores derivados del Decreto 55/1963, del 17 de Julio, sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación.

5.º Que en tanto se realice la aprobación de ante Presupuesto reformado por el Sr. M. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4.º de la Instrucción 5.º, seguirá rigiendo provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusión de todo gasto voluntario

6.º Apelar en su integridad, el impuesto que propone de la Secretaría





Intervención que se incorpora al presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introduce en el Presupuesto los siguientes modificaciones

H. Estados de Ingresos

Inclusiones	269.084.16
ampliaciones	67.750.00
Diferencia	201.334.16

B. Estados de Gastos

ampliaciones	53.800.55
exclusiones	156.651.40
Diferencia	102.850.85

4º Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del presupuesto reformado en los términos que expresa al siguiente resumen por capitulos

Trespresupuesto de Gastos

I Remanente activo	375.630.07
II Material y diverso	263.749.86
III Cere positivos	
IV Deudas	
V Subvenciones y participaciones ingresadas	16.789.96
VI Preordenatorio y de capital	5.000.00
VII Reintegros, créditos sumados ingresados	10.000.00
VIII Resultos	

Total del Trespresupuesto de gastos 671.159.89

Trespresupuesto de Ingresos

I Ingresos directos	177.687.64
---------------------	------------



Ingresos indirectos

III	Tasas y otros ingresos	94.896.50
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	278.228.31
V	Ingresos patrimoniales	104.951.44
VI	Intereses de valores y de capital	5.000.00
VII	Contribuciones e impuestos	10.400.00
VIII	Reservas	
<u>Total del presupuesto ingreso</u>		<u>671.159.89</u>

Resumen

<u>Reportan los ingresos</u>	671.159.89
<u>Reportan los gastos</u>	671.159.89

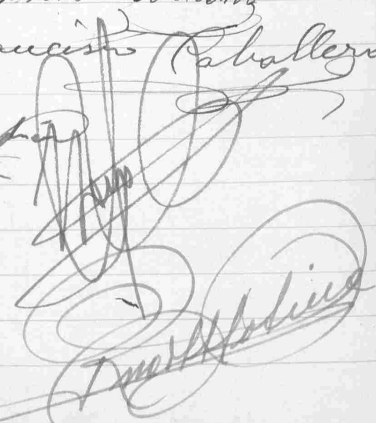
El ayuntamiento, dando su consentimiento a la instrucción 5ª, número 3, de la orden de 6-2-63, acordó se remitiera copia certificada del presupuesto reformado al Jefe menor delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En otro punto de que tratar se acuerda la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, como el secretario, de que certifico.



Félix Barba  
 José Aceto  
 Juan Cabrera  
 Eugenio Barba  
 Simón Babiano

D. Jesús Labiano  
 Francisco Caballero

  
 Secretario



Acta extraordinaria correspondiente al día 14 de febrero de 1963

Señores Concejales  
Invidente

Don Felix Borba Alvarez

Concejales

Don Benjamin Plata Alvarez

Don Eugenio Borba Alvarez

Don Juan Robles Cabrera

Don Leonardo Tachau Alvarez

Don Horacio de la Cruz

Don Esteban Robles Alvarez

Don Juan Cabrera Velasco

Fue la villa de Tepic, Jalisco, a los 14 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, los señores cuyos

nombres al margen se expresan, miembro de la Corporación municipal que lo componen en su totalidad, bajo la presidencia del señor alcalde don Felix Borba Alvarez, con asistencia de mí el secretario, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, siendo de hora señalada por la Municipalidad de Tepic, Jalisco, a las 10:00 horas, dando lectura de lo anterior acto que fue aprobado.

Seguidamente al señor alcalde, presente al concejal designado en funciones, don Eugenio Borba Alvarez y demás señores, se expresó que el objeto de la misma es fallar lo expediente de los moscos del Recupero de 1963, 1961 y 1959, que el día 17 de febrero



quedaron pendiente de fallo, a los  
alegaciones que hicieron compare-  
cidos en el artículo 231 del Reglamento  
para la aplicación de la siguiente  
Ley de Reclutamiento del Ejér-  
cito, cuando se le dio forma  
decisión, según dispone el artícu-  
lo 8 del repetido Reglamento, por  
el infrascripto Secretario fue le-  
ído el artículo 231 y siguiente  
al artículo VIII, cláusula pri-  
mera al elevarse el asunto y a la ri-  
pición de los casos cuyos fallos  
dan el resultado siguiente,  
Reunidos 1963

Exposición II Hernán Cruzalpuri, hijo  
de Benito y de María, hijo de  
la conscripción a ser hijo de ma-  
dre huérfana y pobre a la que man-  
tiene con el producto de su tra-  
bajo del campo.

Virto el resultado de las opera-  
ciones efectuadas, y al expedien-  
te a instancia del interesado,  
en el que justifica los extremos  
alegados, de conformidad al  
con el artículo 136 del Reglame-  
to, al reclutamiento acordado de  
por la soldado útil para todo ser-  
vicio al que se le concede la pri-  
vilegio de incorporación a filas  
de 1.ª Clase solicitada, se re-  
solvó del fallo.



Don Juan Feliciano Montes Coron, hijo de Feliciano y de Tere Mujito o de la ete. inscripción de ser hijo de madre viuda y pobre a lo que mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas, y el expediente e instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados de conformidad con el artículo 136 del Reglamento, el Ayuntamiento acordó: declararle soldado útil para todo servicio, al que se le conceda el beneficio de la bonificación de incorporación a filas de 1.ª Clase solicitada. De se recta mi del folio.

Recuperado de 1961

Don Juan Feliciano Coron, hijo de Feliciano y de Tere Mujito o de la ete. inscripción de ser hijo de madre viuda y pobre a lo que mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas, y el expediente e instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados de conformidad con el artículo 136 del Reglamento, el Ayuntamiento acordó: declararle soldado útil para todo servicio al que se le conceda el beneficio de la



3

promeraga de incorporacion a filas  
de 1.<sup>o</sup> clase. No se reclamó del fallo.

Mesa núm. 8 Marques Comte de Guers hijo de  
Marques y de Juana, sujeto a la cla-  
sificacion a ser hijo de madre viuda  
de y padre a la que manutene con  
el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las opera-  
ciones efectuadas, y el expediente  
e instancia de parte, en el que  
justifica los extremos alegados, de  
conformidad con el artículo  
136 del Reglamento al ayunta-  
miento acordó: Deslora de soldado  
util para todo servicio al que se  
le conceda el beneficio de la  
promeraga de incorporacion a fi-  
las de 1.<sup>o</sup> Clase. No se reclamó del  
fallo.

Mesa núm. 8 Juan Antonio hijo de Feliciano y de Isabel, su-  
jeto a clasificacion a ser hijo de  
madre viuda de y padre a la que  
manutene con el producto de su  
trabajo del campo.

Visto el resultado de las opera-  
ciones efectuadas y el expediente  
e instancia del interesado, en el  
que justifica los extremos alegados,  
de conformidad con el artículo  
136 del Reglamento al ayunta-  
miento acordó: Deslora de soldado  
util para todo servicio al que  
se le conceda la promeraga de in-



corporación a fin de 1.º Ebre que solicita. No se reclama del folio.

Recuperado 1959.

El caso número Felipe Torrecilla Casacabrú hijo de Juan, sujeto a clasificación a ser hijo de madre natural célibe y pobre a. lo que mantenga con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente e instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con el artículo 136 del Reglamento, el siguiente acuerdo: Declararle notificado útil para todos servicios al que se le concede la gratificación de incorporación a fin de 1.º Ebre que solicita. No se reclama del folio.

Seguidamente al señor alcalde da cuenta a la Corporación del contenido del escrito del Afiliado de la Gobernación, Servicio Nacional de Inspección y armonización de las Corporaciones locales, de fecha 9 de febrero, número 1028, lo que rediseña por auto todos los datos en el mismo, sin embargo, ordenando al subalterno otros asuntos de que tratar se levante la presente acta que firmen todos los existentes al efecto de que igual se refiera con





oficio,

Felix Borba  
Jose Acido

~~Jose Acido~~  
~~Jose Acido~~

Simon Balzano Eugenio Borba

Juan Cabrera

Segundo Padron

Octavio Padron

Extraordinaria comparencia de al dia 28 de  
Abarro 1963

Señores Concejales  
tridecente

- D. Felix Borba Abore
- Cauciales
- D. Benjamen Plata Abore
- D. Eugenio Borba Abore
- D. Simón Balzano Cabrera
- D. Segundo Pacheco Huelin
- D. Jose Acido Huelin
- D. Octavio Padron Abore
- D. Juan Cabrera Velasco
- D. Francisco Caballero Abore

Que la villa  
de San Felipe  
de los Ofu  
tes a veinte  
dos de Abarro  
de mil nove  
cientos sesen  
ta y tres. Re  
unidos en  
el tofo de  
actos de este  
Coro Cauris.

toriales los señores cuyos nombres  
al margen se expresan miem  
bros de la Corporacion Municipi  
pal que se comparecen en mi to  
ta fial del, tridecimo por el nio  
al es de en funciones por su  
nicio del Titulo San Felix Bor  
ba Abore, asistido de mi el  
Secretario, al objeto de celebrar



la sesión extraordinaria conpar-  
dicente a este día, y siendo la hora  
señalada de el señor alcalde. Declara  
abierto el acto, dando lectura de  
la anterior acta que fue aprobada  
seguidamente al señor alcalde  
expone a los señores, que al ve-  
nir de la localidad D. Juan Te-  
rrero Huelandón Huelio, desea ejer-  
cer la industria de alquiler de  
vehículo, para el transporte de via-  
jeros, con el automóvil de marca  
psicuto, incluido el conductor,  
marca Alfa Romeo, Huelio de  
M. 333.604, núm del motor 7.043.445  
y de bastidor H.R. 002126, y al con-  
ducirlo en la localidad  
de la gran ciudad de Madrid  
tanto a estudiantes, personal obrero  
como emigrante que constantemente  
mucha merced de personas a  
distintas ciudades, etc. lo cual  
día. Presidencia que presta un  
buen servicio a la localidad  
cuyos beneficios resultan apreci-  
ados por todos al vecindario, no  
obstante el Huelio acordó lo  
que mejor le parezca. Decisión  
formada todos los asistentes al acto  
y de acuerdo con los manifesta-  
ciones de la localidad. Presidencia  
de acuerdo: autoriza a Don Juan  
Terra Huelandón Huelio, para que  
pueda ejercer la industria de



alquiler de vehículos para el tras-  
 porte de viajeros en la localidad,  
 cuyo mora y demás condiciones  
 se mencionan en la presente  
 a este.

Y no habiendo sido oneroso  
 para el que trata, se levanta  
 la presente a los veinte y tres  
 horas del mismo día ordenando  
 que de la misma se levante  
 la presente a este que firmen  
 todos los onerosos de este de  
 que yo el secretario certifico



*Felix Narla*

*Simon Bobiano*

*Juan Cabrera*  
*José Verde*

*Eugenio Borles*  
*Fernando Pablero*  
*Segundo Pacheco*

*Octavio Bobiano*

*[Large signature]*



esta Municipal ordinaria del ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, formulados por Secretaría Interveniente, cuyo resumen es el siguiente.

Existencia en caja al 31-12-1962	132.964.43
Parte por cobrar en 31-12-1962	155.363.52
Suma	288.330.95
Parte por pagar en 31-12-1962	145.814.42
Superavit	142.516.53

Visto Ley de Régimen Local, tanto supeditado de 24 de Junio de 1955, artículo seiscientos noventa y tres, Reglamento de Haciendas Locales, artículo seiscientos noventa y cinco; Decreto del Servicio de Inspección y Supervisamento de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1959 y demás disposiciones vigentes, sin debate en la sesión ordinaria y por unanimidad, se acuerda aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal, ordinario sesenta y dos habiendo por sobrante noventa y siete mil quinientos sesenta y tres pesos, de que trata el presente acta y los reintegro treinta mil noventa y siete pesos que de la misma se levante se presente este que firmae todos los asistentes al acto de que yo el Secretario



certificá

Helix Barta

José Acevedo

Eugenio Borbe

Juan Calavera

Francisco Caballero

Simón Babiano

Segundo Pacheco

II

Juan Calavera

Octavio Babiano

[Large signature]

Indicadora correspondiente al día 29 de Junio de 1967

Señores concurrentes  
tridecete

D. Helix Borbe abvnc.

D. Eugenio Borbe abvnc.

D. Simón Babiano Cabrera

D. Segundo Pacheco Hguin

D. José Acevedo Hpedina

D. Octavio Babiano abvnc.

D. Juan Calavera Telareo

D. Francisco Caballero Forste

Fue tenido por  
de los señores  
a veintinueve  
de Junio de  
mil novecientos  
sesenta y  
siete, siendo la  
hora veintidós  
se reunieron  
el fondo de esta  
los señores a  
notados al mo-

yo, bajo la presidencia del Sr.  
acalde D. Helix Borbe abvnc., al





objeto de celebrar la sesión pública  
a las 12 horas, ordinaria de primera  
categoría. Abierta el acto el acto  
por el señor alcalde, el Sr. Secretario  
de orden leyó el acta de la sesión  
anterior, que es aprobada por una  
unanimidad.

Se dió cuenta de los balduques o  
fideles y correspondencia en to-  
maron los siguientes

Acuerdos.

- 1.º - Comunicar al Excmo Sr Director  
General de Administración y del  
Jefe del Servicio Nacional de Ins-  
pección y Económico, que tiene  
conocimiento el T.º del ayunta-  
miento, del escrito n.º 2506 de fecha  
3 de abril del año en curso que  
fue dirigido como consecuencia  
de la visita de inspección últi-  
mamente practicada, que apre-  
sen subroscados los instrucciones  
que se están en los apartados 1.º-2.º-3.º-4.  
5.º-6.º-7.º-8.º-9.º-10.º-11.º-12.º-13.º-14.º-15.º-16.º-17.º-18.º-19.º-20.º-21.º-22.º-23.º-24.º-25.º-26.º-27.º-28.º y  
29.º.

Con relación a los 11 formacion  
del Excmo Sr Director General de Bienes  
y Derechos, este completamente  
terminada, excepto la relación  
de Bienes muebles. Tener que  
para su cumplimiento se ha  
necesario solicitar la Certificación  
Catastral en donde figuren todos  
y cada uno de los bienes a nom





En del expediente (con delimitación de linderos, colada, y rito del Foraje, al no existir datos ni documentación en el archivo municipal.

En lo referente al contenido de la Instrucción 31. al señor Alcalde accidental, manifestado que según el Alcalde Titular, la citada cantidad está a disposición del Sr. Gobernador Civil de Badajoz, no habiendo sido ingresada en la Caja de la Corporación en el día de la fecha.

Con relación a la Instrucción 33 igualmente manifestada al señor Alcalde accidental, que no sabe nada, con relación a la sanción de bienes, desconociendo igualmente quién pueda ser incompatible a portado 4 del artículo 49 de la Ley de Régimen Local

2º.

Dado. Lectura del expediente de suplemento de crédito de transparencia que afecta al presupuesto ordinario de 1963, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 27 de Marzo de 1963 y aceptado en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de febrero actual, a tenor de lo que se expresa favorable de la Intendencia y Secretaría, en caso que desante al término de exposición al pe-



plis no ha sido objeto de recortamiento.

Disculpa de omplumante por la Corporación y hallándose en esta situación, y a la vez de su tramitación a los preceptos legales siguientes, se acuerda por mejoré reuferir:

cont	ext.	Concepto	Pericela	Total
8	u	Superavit año 1962	200	200
Total de sobrante que se transfiere			200	200
al				

cont	ext	Concepto	Pericela	Total
1	III	aportación de sustitutos 2.º año	200	200
Balance aumento en virtud transpaso			200	200

3.º Se acuerda oficial al Sr. Jefe del Servicio de Contribuciones de la Com. Dis. Municipal Provincial, al objeto de que de los recibos de los arbitrios municipales de fisco y Urbano se proceda al cobro en pensada reduccion de recorte al ejercicio actual,

4.º El Comandante de instancia presente todo por el recibo de la localidad de San Juan de los Rios, se opere que precisamente el receptor la exaccion en el pago de sobros sin especificar no ha de existir que pague por dicho concepto en la instancia y en por canales, revague de fadada y alborallado, por lo que proceda no comunicado y justifique indicados extremos mediante el



*[Handwritten signature]*

recibo correspondiente en la sede del cabildo.

5°

Cuentas Municipales 1963, se da cuenta de expediente sobre Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, rendidas por el señor Alcalde Sr. Borba e instruidas por la Comisión Permanente favorablemente, resumidas

Cuenta General del Presupuesto	
Total ingresos	520.144.65
Total gastos	384.510.23
Existencia en Caja	135.964.42
Resto por cobrar	288.320.95
Resto por pagar	145.814.42

Cuenta de la administración del Patrimonio	
Capital activo	1146.546.56

Expuestos los antecedentes, por Secretaría, se trajo a debate por su aprobación. Visto que de Régimen Local, artículos sesientos ochenta y nueve al novecientos noventa y dos inclusive y demás disposiciones pertinentes. En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda aprobar provisionalmente los Cuentos de Presupuesto ordinario rendidos y elevarlos al servicio de inspección y asesoramiento de los Corporaciones Locales sus respectivos Ayerudo: aprobar definitivamente



3

los Cuentos de administracion del Ta-  
 timonio Municipal serian los.  
 6.º Que sujeta al nombramiento de reca-  
 udos de acuerdo lo sobre en volun-  
 taria y. Hija el fondo de su propia  
 como accionista del Ayuntamiento.  
 y no habiendo por cuenta de su parte  
 tes de que tener se levante de presente  
 acto que firmen todos los asistentes  
 al acto de que es el Secretario certi-



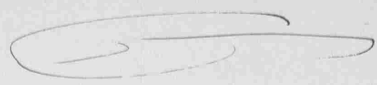
Jos.  
 Felix Barba Segundo Padron

Simon Bahiano Francisco Caballero

Juan Cabreraz José Breedo

Octavio Bahiano Eugenio Morales

Exmo. Sr. Alcalde



Extrordinaria correspondiente al día 16 de Julio 1963

Señores asistentes

- alcalde
- D. Manuel Chocobar Calderón
- Canciller
- D. Felix Barba Alvarez
- D. Luis Roberto Cabrera
- D. Segundo Trachán Huéscar
- D. Juan Cabero Velasco
- D. Francisco Colavecchio Forsté
- Secretario
- D. Arcadio Medina Alvarez

Que habiendo tratado los señores asistentes el día y noche de Julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el local (Bu-

isterial los señores asistentes al momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Manuel Chocobar Calderón el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden se leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación de los señores asistentes oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos

- 1º. Por la tendencia fue expuesto a los señores el motivo de la tendencia, que como se hace constar en el orden del día es el de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que se reanuda el pago de la cuota de 146.246.14 pesetas, que es la suma que tiene que aportar



*[Handwritten flourish]*

ayun fomicuto para las obras de  
 aptosia para abastecimiento de  
 este localidad, y que se encuentre  
 icddi de y aprobade en el H. C. de  
 Provincial de Huerriales de 1963.  
 por los señores Cuccjales despues de  
 deliberar sobre el asunto aqto.  
 b. anterior y propuesta acordada  
 se ademas se formacion de un pro.  
 n puestas extraordinario sobre el  
 hquido imponible de Urbana,  
 para atender a este gasto, y que  
 el pueda ser reintegrado ante cu-  
 ticipo que se redicite, en el plazo  
 mas breve posible, aproximada-  
 mente en los 60 dias, ya que esta  
 obra de abastecimiento de aguas  
 cuenta con la aprobacion general  
 del vecindario.

Y no siendo otro el objeto de la  
 reunion, devanada la sesion a las  
 12.30 horas, se leyó la misma, fir-  
 mada de el Sr. Presidente y yo  
 Secretario, y demas asistentes



*[Signature]*

*[Signature]*

Segundo Pastor

Simon Paliano

Juan Calera

Francisco Caballero

*[Large handwritten flourish]*

Extraordinaria comparencia de el día 22  
de Julio 1963

Señores asistentes

alcalde

D. Félix Zorba Alvore

Concejales

D. Benjamín Plata Alvore

D. Simón Robiano Cabrera

D. Saturno Robiano Alvore

D. Segundo Tachón Alfúen

D. Francisco Colmenero Horate

de Tumulche-

de de los Oficios

a Santiago de

Quito de mil

noventa y tres.

Siendo la hora

reunida, se

reunieron en el

habe de actos de actos de actos

Caros Concejales los señores e-

no todo al momento, bajo la pre-

sidencia del Sr. alcalde don

Félix Zorba Alvore, al objeto

de celebrar sesión pública extra-

ordinaria de primera convocatoria.

Abierta el acto por el Sr.

alcalde, al Sr. secretario de re-

orden leyó el acta de la sesión

anterior que es aprobada por un-

animitad al.

Se dio cuenta de los libros

oficiales y correspondencia y

se tomaron los siguientes

acuerdos.

- 1.º Aprobó el proyecto de Conclusiones Generales para la subasta de los predios de la casa del Oficio Poble d'ello en la forma siguiente. La subasta tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil en





que aparece en el Boletín oficial de la provincia, una vez transcurridos los veinte naturales.

Se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o teniente alcalde su quien delegue, o cuando de un Concejal del Ayuntamiento que el mismo designe y un Representante del Distrito Electoral del Estado.

2.º Las proposiciones habrá de hacerse en virtud de papel de sello corriente previamente sellado con arreglo a la siguiente Ley del Bimestre, con anexión al modelo de ley en pliego cerrado acompañando el documento que acredite el de propiedad del siguiente o el que le sustituya y el requerido del depósito del 5% de la tasación anunciada.

3.º La licitación versará exclusivamente sobre el valor de la tasación de los terrenos como rústicos o como no rústicos. Las proposiciones en que se opere por lo menor una cantidad igual a la tasación y con arreglo al modelo publicado en el B.O. oficial de la provincia.

4.º Si resultasen dos o más proposiciones iguales se abrirá una nueva licitación entre los interesados durante quince minutos, por puja o oferta que no pasen de 150



postos cada año. Si ninguno de los porteros quisiera suvenir al precio ofrecido se procederá a sorteo entre ellos.

- 5.º Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, ni bien en mismo licitador podrá presentar otro pliego, ni necesidad de hacer más que un depósito provisional.
- 6.º Tendrán tomar parte de la subasta como porteros, o licitadores, toda autoridad o persona que tenga capacidad legal para contratar, exhibiendo al documento Nacional de Identidad o el que le sustituya y entregando al justificante de haber depositado el 5% del importe de la lotación anunciada. Si alguno de los concurrentes al acto quisiera hacer proporción ni tener el depósito por hecho, podrá hacerlo depositando en el acto sobre la mesa en metálico o billetes de Banco de España, la cantidad correspondiente y de la cual dará recibo el Presidente de la mesa. Caso de ser el pliego de la subasta formulada inmedatamente al depósito por orden del mismo Presidente.
- 7.º No podrá haber porte de la subastas.
- 8.º Son autoridades de que ha de haber o debe existir cada una.



*[Signature]*

2º. Los funcionarios técnicos, administrativos e interinos y los Concejales que formen parte del ayuntamiento.

Los que lo hagiere abonarán por el concepto de multa el 20 por 100 del valor de la subasta y se declarará nula la subasta.

8º. Aquel que se presentare a la licitación en nombre de otro o en su representación, deberá acompañar a la proposición el poder para hacerlo.

9º. El hecho de presentar o formular una proposición en el acto de la subasta conlleva el licitador la obligación de cumplir exactamente con todo el contrato si se le fuera adjudicado definitivamente el remate.

10º. Hecha la adjudicación provisional se levantará acto, en el cual se harán constar todos los ocurridos y que firmarán los asistentes que integran la mesa y el que resulte rematante y que autorizará al Sr. Secretario del ayuntamiento que haya asistido al acto. Verdrá el importe de la fianza provisional si el adjudicatario renuncia en el acto al approve provisional de la casa del Poblecillo. Los alquileres que se ofrescan y los reclamos cuales que se hagan durante el acto de la subasta serán remueltos en el acto por la Tránsito de ocupándose en el acto. Los



proyectos se presentarán por escrito y se unirá al acto. Por de reunirse en el acto el edificio de corte, la nueva obra nueva adjudicativa provisional.

11 Los licitadores que no estén conformes con la adjudicativa o con las condiciones acordadas por la Tránsito, podrá entablar en tiempo y forma reglamentaria, los recursos pertinentes, antes de las autoridades correspondientes.

12 Conmuda la subasta y hecho la adjudicativa provisional devolverá a los interesados los requisitos presentados para tomar parte en la subasta, excepto el de aquel que resulte constante, al cual se unirá al acto de la subasta.

13 Si el concesionario no fuere vecino del pueblo en cuya jurisdicción reside el inmueble, deberá nombrar en el acto persona que lo sea y con la que entenderá en lo necesario por las modificaciones y diligencias o que la ejecución del contrato se dé lugar, consignándose este nombre únicamente en el acto por obligación en la misma forma.

14 La subasta de los aparceramientos de cara del monte y Pabellones de los propios de este Ayuntamiento, se hace por cinco años, bajo el tipo anual de fracción de (25000 pts)



J

son setenta y cinco mil pesos.  
 15 El apremio de pago de este de-  
 lido monto, no puede entenderse  
 los apremios de pago forzados, que  
 se aplican puede resolverse al  
 fin del contrato en el monto,  
 ni como consecuencia de ellos al re-  
 sultante resultare lesionado a  
 sus intereses, no tendria derecho  
 a indemnizacion por la anulacion  
 de curso y si tan solo a la resi-  
 pua del contrato con devolucion  
 del importe de la fianza.

Para los subastas y actuaciones su-  
 cesivas, regiran los preceptos que con-  
 tienen el titulo 2.º apartado unico  
 de la siguiente Ley de Pagos  
 Locales, y la siguiente Resolucion de  
 Auntes, y en cuanto a los fallos de  
 conciliacion regiran el publicado en  
 el B. Oficial de la provincia n.º 136 al  
 141 inclusivos, publicados en fecha 18  
 de Junio de 1968 y sus sucesivos.

Si el dia señalado para la subasta  
 de este caso no tuviere efecto alguno,  
 por falta de licitadores, se celebrara  
 la 2.ª al dia siguiente de transcu-  
 rir diez habiles, comenzando a la  
 misma hora y por el mismo pub-  
 licacion que si viviera de hora  
 a la primera.

Fagos

16 Notificado el rematante le respic-  
 dicacion definitiva del apremio.



abonamiento de la care del monte  
deble de los delecta no se facer de unta  
del pharo de quince dias los pags  
siguientes.

1º Justificar haber emprendo en  
unro municipal del ayuntamiento  
unto de suculhada de los ffantes,  
la mitad del importe en que se haya  
adquirido de la subasta, y la otra  
mitad, que sea su sueldo los nu  
meros contados desde la fecha de  
haber efectuado el empleo anterior.

2º Justificar el lo por los en de se  
del Banco de España, titulos de  
mejora de ffantes, tributos;

3º acreditar tener pagado por  
conducto (habilitación del des-  
trito) el importe del presupuesto  
de la gestión técnica.

17 Si el rematante no cumple las con-  
diciones que se refieren lo anterior  
por condiciones, ni justificación  
alguna, se revocara el contrato.

18 Que los gastos de expediente de  
subasta, artores comprados en  
los de ejecución de anuncio, por-  
gones, alarcas de escritura, notario,  
care de la care, los tantes de  
padres y saculago de papel gork  
do.

Licencia

19 Que por el rematante se  
de obligacion expresada anterior-  
mente, se seria expedido de la



*[Handwritten signature]*

ció correspondiente por el organismo  
competente de aprovechamiento  
de obra del Affante Noble de ella.

Lo si el rematante autoriza o no  
autorizar los aprovechamientos en  
virtud de la ley de obra, dicia priv.  
deja al aprovechamiento de la  
obra, sin estar provisto de la licencia  
el Ayuntamiento proha' proha' proha'  
habe el mismo, baste tanto re  
prove de ella.

*Aprovechamientos*

21 El rematante solo tiene derecho  
al aprovechamiento de la obra,  
mediante los manténis al año  
como máximos

22 Se considerará al rematante respon  
sable de todos los daños que se ocu  
rrienen como consecuencia de los  
actos que se hicieren para llevar a  
cabo el aprovechamiento.

23 El Ayuntamiento se reserva los  
puestos en cada manténis que  
anualmente se celebre en el  
Affante Noble de ella, que cuando se  
realice en la condición 21, serán  
los como máximos.

24 El contrato se considerará hecho  
a todo riesgo, y el rematante no  
podrá reclamar indemnización  
alguna por resaca de perjuicios,  
por las alteraciones de condición  
de las cosas o de cualquiera  
accidente imprevisibles que pue





de exoneración

25º El contratante queda obligado a satisfacer los pagos en los plazos fijados en el contrato, e incurrirá en mora que se le exigirá por falta de cumplimiento de contrato, en el plazo que por cada caso se determine.

La falta de cumplimiento de pago, dará lugar al procedimiento ejecutivo por la vía de apremio contra el contratante.

26º La falta de cumplimiento en los pagos dará lugar a la rescisión del contrato, con los efectos siguientes:

1º Pago de una multa igual al 10 por 100 del importe de cada uno de los pagos de la subasta

2º Pago de los intereses del capital pendiente que sea tenido satisfecho.

3º Celebrar nueva subasta en iguales condiciones y con el resultado perjudicial, abarcará el primer contrato de la subasta.

Y no habiendo más asuntos urgentes de que tratar, se levanta la presente sesión a las 13.30 horas del mismo día, que firman todos los asistentes, el acta de que yo el Secretario Certifico



Helix Ovalo Octavio Babiano  
Segunda Babiano  
Simon Babiano Francisco Gallego  
Francisco Gallego



*[Handwritten flourish or signature]*

Extraordinaria correspondiente al día 14 de agosto de 1953

Señores Concurrerentes  
alcalde

- D. Helix Borea Alvore
- Caucujale
- D. Benjamín Hlata Alvore
- D. Enrique Borea Alvore
- D. Lincoln Robles Cobres
- D. Segundo Tachón Muñiz
- D. Flor de Aedo Hlodina
- D. Octavio Robles Alvore
- D. Francisco Caballero Herate
- Secretorio
- D. Anacleto Hlodina Alvore

Quinculaba  
de de los Hlata  
o. estore de  
de agosto de  
mil noveci-  
autos recuta  
y tres. Licuda  
la hora nine  
soda, re seuce  
su al lodau  
Prescritorio  
los señores a-

notados al  
marque, bajo la presidencia del  
señor alcalde D. Helix Borea  
Alvore, al objeto de celebrarse  
sesión extraordinaria de primera  
convocatoria, abierto el voto por  
el señor alcalde, al Sr. Secretorio  
de mi orden leyó el acta de la  
sesión anterior, que es aprobada  
por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines,  
oficiales y correspondencia y re-  
tomaron los siguientes.

Acuerdos.

1º Seguidamente el señor  
alcalde recideental dió cuenta  
al Pleno del resultado del Con-  
curso-oponición, celebrados el día  
15 de Julio del año en curso, para  
prover plaza en propiedad al



de alguacil y for publico de este ayuntamiento, habiendose nado o probado por el Tribunal, el unico solicitante don Justoquin Caballero Marti. Dice autendos todo lo existente, previa deliberacion por unanimidad o cuantia. Visto lo propuesto del Tribunal calificador, dar posesion en propiedad a don Justoquin Caballero Marti del cargo de alguacil y for publico de este ayuntamiento con efectos administrativos del dia quince de agosto de 1963, con el haber legal, mas los emolumentos que le corresponden como tal funcionario en propiedad. No habiendose mas asuntos de que tratar, se termino a los veintinueve del mismo dia.

Levantado de la sesion se leyó lo presente ante, firmándose todo lo existente, al efecto de que yo el secretario certifique



Helia Varga      Simon Salgado  
David Robiano  
Francisco Caballero      Rafael Mateo  
Eugenio Borsari      Segundo Padua  
Ricardo Villalva      José Crespo



*[Handwritten signature]*

Extraordinaria correspondiente al día 21 de Septiembre 1968

Señores Concejales  
alcalde  
D. Félix Zorba Álvarez

Concejales  
D. Benjamín Horta Álvarez

D. Juan Sabido Cobres

D. Segundo Tachau Huetón

D. José Cecilio Huelme

D. Octavio Sabido Álvarez

D. Francisco Caballero García  
Secretario

~~D. Acadia Huelme Álvarez~~

En la villa de Madrid a los 18 días del mes de Septiembre de 1968. Se reunieron los señores concejales de este ayuntamiento en sesión pública extraordinaria para celebrar el acto de este Consejo Municipal en su nombre

por el momento se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Félix Zorba Álvarez, el objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, sobre el acto por el señor Alcalde, el Sr. Secretario de este ayuntamiento de este de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los 13. Boletines especiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdos

1. Que da cuenta del asunto del Servicio Transmisoral de Inspección y de saneamiento n.º 513 del 17 de agosto próximo pasado, en el que ordena reanudarse la construcción del expediente de habilitación y cumplimiento de crédito, el objeto de



opuesto al presupuesto al auty or  
 yecto, como consecuencia de la Conc.  
 rición del Recurso Director por un total  
 de 133.862.58 pesetas, se da lectura al  
 expediente de habilitación de crédito  
 por medio de transferencia que afecta  
 al presupuesto ordinario de 1963 pro-  
 puesta por la Comisión de Hacienda  
 con fecha 21 de agosto y aceptada  
 en principio por el Ayuntamiento  
 en sesión celebrada el día 27 de Sep-  
 tiembre. Atendiendo al informe  
 favorable de la Intervención y le-  
 gatorio en caso que durante el ter-  
 minio de apropiación al público no  
 ha sido objeto de reclamación. Sis-  
 tencia empíricamente por la Corpo-  
 ración y hallada de esta conforme  
 y ajustada en transacción a los pre-  
 ceptos legales, se acuerda por unan-  
 midad transferir del

capt:	art:	Concepto	Formales	Totales
1	1	Gastos y dietas viajes oficiales	2,000	
2	11	"	5,000	
3	11	"	5,000	
8	11	"	188,803.15	
Total rebuete de Bajos			200,803.15	300,803.15

al

capt:	art:	Concepto	Formales		Totales	
			pesetas	cts	pesetas	cts
1	1	Recurso Director	133.862	58		
1	1	Gastos de representación	5.000	00		
2	11	Material oficina y q. manua luna y rique	3.500	00		
					142,362	58



*[Handwritten signature]*

Concepto	Conciles pesetas	Totales cts
alquiler de edificios etc	9.500	
Gastos de padrones estadisticos	3.650	
Uniforme del personal	1.600	
Gastos de detenidos	1.000	35
Chimenea, calefaccion etc	2.250	
Reparacion de lamparas etc	950	
abastecimientos de aguas	1.600	
Vias publicas	1.500	
a la Oficina de Sanidad	200	
Empoecistas	1.200	
Total aumentos		155.813.93

2.º Con referencia al acuerdo adoptado en asunto a la instancia presentada por el vecino de esta villa D. Benigno Alvarez Higuera, con fecha 29 de Julio del año actual, en sesion ordinaria del Teniente de acuerdo que precisamente se acordó en el pago de valores en edificios, no hace acerto que pago por dicho concepto en la instancia, y si por locales, revaga de fachada y orbordillos, por lo que procede sea comunicado y justifique individuos a tremo, mediante el recibo correspondiente en la calle del Calvario, con fecha 9 de Julio en escrito n.º 507, lo fue comunicado al interesado el citado acuerdo, formulando nueva instancia de fecha 13 de el



